

**RESOLUCIÓN R-Nº 1066**  
**( 21 de diciembre de 2015 )**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública N° 24 de 2015

**EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, ley 30 de 1992, las propias del estatuto contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y la resolución N° 1044 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La institución mediante la Resolución R N° 1018 del 11 de diciembre del 2015 ordenó la apertura de la convocatoria pública número 24 para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN REQUERIDO PARA LA SEDE DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y VICERRECTORIA ACADEMICA, UBICADA EN LA CALLE 4 # 5-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
3. El 18 de diciembre de 2015 se realizó la audiencia para la adjudicación del contrato, a la cual presentaron propuestas ILUMINACIONES TÉCNICAS S.A. y el señor JOSÉ HILDEBRANDO CASTRO ZÚÑIGA .
4. Se realizó la revisión de los documentos de tipo jurídico de la propuesta presentada por la firma ILUMINACIONES TÉCNICAS S.A., encontrando que la misma no contiene el R.U.P., razón por la cual no es posible verificar su inscripción en la actividad que se establece dentro del Pliego de Condiciones. De la evaluación financiera, se encontró que la oferta no cumple con el literal C del numeral 2.6 que hace referencia a la razón de cobertura de intereses.
5. En consideración a lo descrito en el numeral anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, declara la propuesta como **NO HÁBIL.**

**2.3.90**

6. Una vez revisados los documentos jurídicos habilitantes en la propuesta presentada por el señor JOSÉ HILDEBRANDO CASTRO ZÚÑIGA, se observa que el proponente no se encuentra registrado en los códigos que exige el inciso final del numeral 2.2.3 del pliego de condiciones, en consecuencia la Junta de Licitaciones y Contratos declara esta propuesta como **NO HÁBIL**.
7. Dado que las propuestas presentadas por las firmas ILUMINACIONES TÉCNICAS S.A. y el señor JOSÉ HILDEBRANDO CASTRO ZÚÑIGA no cumplen con las exigencias establecidas en el Pliegos de Condiciones, la junta considera pertinente la declaratoria de Desierta de la Convocatoria 24 de 2015.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO UNICO:** DECLARAR DESIERTA la convocatoria pública N° 24 de 2015 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN REQUERIDO PARA LA SEDE DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y VICERRECTORIA ACADEMICA, UBICADA EN LA CALLE 4 # 5-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán a los: 21 días del mes de diciembre de 2015

**EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA**  
Rector Delegatario

**2.3.90**